



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3862/2026

Aprobación definitiva del Expediente 3862/2026. Modificación de Créditos

Habiéndose aprobado definitivamente el Expediente 3862/2026 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Modificación de Crédito
DEP 342 61904	CUBIERTA PISTA DE PADEL	45.000,00 €
TOTAL		45.000,00 €

2º FINANCIACIÓN.- En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas en los siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
MDA 1621 22700	RECOGIDA DE BASURA	45.000,00 €
TOTAL INGRESOS		45.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede

en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alhendín, a 5 de Octubre de 2026

Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández, Alcalde-Presidente